



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE SEBASTIAN LOPEZ
MORALES, POR SERVICIOS DE DISEÑO
GRAFICO, XV SEMANA DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.**

LOS LAGOS, 02 OCT. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Desarrollo Cultural firmado con fecha 20 de junio de 2013, entre el Gobierno Regional representado por el Sr. Intendente Egon Montecinos Montecinos y el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa, Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de junio de 2014 y, el Decreto Exento Municipal N° 1197 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 12 de agosto de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1500,

1.- **APRUEBASE,** El convenio de prestación de servicios de Don Sebastián López Morales, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, para realizar el diseño de material gráfico para XV Semana de la Cultura y las Artes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y don, Sebastián López Morales Rut [REDACTED] de profesión Diseñador Gráfico, domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Sebastián López Morales se compromete a realizar el diseño de material gráfico para XV Semana de la Cultura y las Artes 2014, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

SEGUNDO: Sebastián López se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar diseño de las siguientes piezas gráficas:
 1. Diseño de volantes.
 2. Diseño de afiche.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicio con fecha 30 de septiembre de 2014.**

CUARTO: El pago se realizará tras la presentación de la respectiva boleta de honorarios y respaldo del trabajo realizado, visado por el Profesional Encargado de la Unidad de Cultura y la certificación de la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

Sebastien

SEBASTIÁN LÓPEZ MORALES
RUN: [REDACTED]
DISEÑADOR GRÁFICO



Simón Mansilla Roa
SIMÓN MANSILLA ROA
RUN: [REDACTED]
ALCALDE